



Resolución de Consejo Directivo **83 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP. N° 181/2024-EXA-UNSa- Designación - Lic. Carlos Hugo Nocera - JTP -
SE - Regular - Algoritmos y Estructuras de Datos

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
11/03/2026

VISTO la resolución del Decanato N° 484/2025-EXA-UNSa, por la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (un) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 2010) Y Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan de Estudios 2012) que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe de la situación del cargo mediante Nota N° 299 / 2024 - EXAdepper -UNSa, con fecha 17/12/2024.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja, desde el punto de vista académico:

- 1 - Aprobar el acta de dictamen del Jurado.
- 2 - Designar al Lic. Carlos Hugo Nocera en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con carácter Regular, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos de las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan de Estudios 2012) que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión y por el término de cinco años.

Que el Consejo Directivo, en su 2° Sesión Ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2026, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

Que el Departamento de Personal recomienda verificar la existencia presupuestaria del cargo para la presente designación.

Que corresponde dejar establecido el encuadre legal aplicable, conforme lo dispuesto en la resolución CS 661/88 y modificatorias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. Carlos Hugo NOCERA, D.N.I. N° 23.553.621, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR - CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos de las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan de Estudios 2012) que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión y por el término de cinco años, de acuerdo con lo reglamentado por la resolución CS 661/88 y modificatorias.



Resolución de Consejo Directivo **83 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP. N° 181/2024-EXA-UNSa- Designación - Lic. Carlos Hugo Nocera - JTP -
SE - Regular - Algoritmos y Estructuras de Datos

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
11/03/2026

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación al cargo vacante creado por el Programa de Becas de Áreas de Vacancia Geográfica, por RES-CS N° 86/2017. Cargo contemplado en la resolución del Consejo Superior N° 560/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Nocera, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar al docente que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que, a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, el docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Carlos Hugo Nocera, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/amt


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




DR. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa